

INTENDENCIA DE ARTIGAS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

LICITACIÓN ABREVIADA No 26 /2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA MANTENIMIENTO

ORDINARIO DE TRAMO DE CAMINERIA RURAL.

NUMERO DE REFERENCIA 22.3 ORIGEN Ruta 30 Km. 178 FINAL

ESTACION MENESES

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 26 /2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO DE TRAMO DE CAMINERIA RURAL.

NUMERO DE REFERENCIA 22.3 ORIGEN Ruta 30 Km. 178 FINAL ESTACION MENESES

### 1) OBJETO:

La Intendencia Departamental de ARTIGAS, llama a Licitación para la ejecución de obras de mantenimiento ordinario de caminería rural. Número de referencia 22.3, origen RUTA 30 KM 178 final Estación Meneses, longitud estimada 18 kilómetros.

### 2) UBICACIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Ejecución de obras de mantenimiento ordinario de caminería rural en el Departamento de Artigas, según las especificaciones que se detallan a continuación:

Alcance: Trabajos de recorte y conformación de taludes, bacheo y Perfilados de caminos rurales de base granular. Limpieza de fajas, conformación y limpieza de cunetas.

#### A) Ejecución de las obras

Las obras se llevarán a cabo aplicando las prácticas de ingeniería y administración apropiadas, con personal idóneo, equipos adecuados y de conformidad con las normas de la Dirección Nacional de Vialidad (Pliego General y las Especificaciones Técnicas Complementarias y/o modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad) y de las especificaciones aquí establecidas.

La Contratista designará un Ingeniero Civil como contraparte técnica quien será responsable de la planificación y dirección de las obras a realizar. Deberá comunicar, los criterios de gestión que adopte relacionados con la red objeto. Además, deberá informar sobre la eventual suspensión de las

obras; así como de la ejecución de obras en la red que no estuvieran financiadas dentro del marco de esta licitación.

B) Supervisión. La IDA designará a un Ingeniero y/o persona que este delegue que supervisará la planificación, la ejecución y la terminación satisfactoria de las obras.

Por otra parte la empresa que resulte contratista deberá proporcionar un Director de Obras para la ejecución y control de los trabajos. Ingeniero Civil (opción vial).

- Supervisión de Obras. El ingeniero y/o Representante Técnico deberán realizar recorridos previos a la ejecución de los trabajos, relevando puntos críticos de la capa de rodadura a corregir, desagües a incorporar, limpieza de faja, cunetas y alcantarillas a realizar, previendo el equipo necesario, dónde ubicar el material resultante de la remoción, etc.

Similares consideraciones se deben tener el proceso de ejecución de la obra y previo al retiro de los equipos a los efectos de hacer las correcciones que se crean pertinentes.

Verificar que cada tarea sea realizada con el equipo acorde a ella identificando el encargado de cada cuadrilla.

Para las obras de bacheo, verificar la extracción y sustitución del material que ha perdido sus propiedades usando el equipo de compactación correspondiente.

Solicitar cuando lo crea conveniente, la recuperación de la tosca que se pudiera haber acumulado en la faja como consecuencia de la ejecución de perfilados sucesivos, para su uso como sub-base o retiro a depósito.

En las obras de limpieza de cunetas verificar las pendientes longitudinales de éstas y de los desagües hacia el campo; en la limpieza de las alcantarillas, verificar que el drenaje no encuentre ningún obstáculo en su cauce.

Solicitar seguridad de la vía pública (ej. relleno de los préstamos laterales y/o su señalización).

Controlar que se haga la recuperación ambiental de todos los componentes que hicieron a la ejecución de la obra (cantera, fajas laterales, cauces, etc.).

Elaboración del certificado de obra. Finalizado el mes, confeccionará junto al Director de Obras de la Intendencia, el certificado correspondiente al avance de obra registrado de acuerdo a lo que se indica más adelante. El Supervisor tendrá la potestad de no recibir una obra o no certificar la totalidad de los trabajos, si considerase que el proyecto, procedimiento constructivo o los materiales empleados no son los adecuados. Tal extremo deberá quedar documentado al momento de la realización del certificado. Deberá solicitar la realización de los ensayos correspondientes; la presentación de esta información será condición para la confección del certificado.

Asimismo la certificación quedara sujeta a la aprobación final por parte del supervisor de OPP.

#### C) Planificación.

Con la firma del contrato la Intendencia presentará a la contratista la lista de caminos que constituyen la red objeto a mantener en el período estipulado. Una vez definida la red a mantener, se deberán seleccionar los trabajos a realizar en cada uno de ellos así como su periodicidad y el o los meses previstos para su intervención.

Los trabajos a ejecutar sobre la calzada de los caminos se dividen en 2 tipos:

a) Mantenimiento Ordinario Básico

b) Perfilado

Se deberá identificar la cantera a utilizar y realizar los ensayos del material correspondientes para su aceptación.

Esta deberá tener un valor de CBR mayor o igual a 60 %.

Dicha cantera deberá cumplir con los requisitos de explotación según el decreto 349/005 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Adicionalmente, se preverá la ejecución construcción y/o reparación de obras de drenaje, el mantenimiento de la faja de dominio público.

#### D) Descripción de las obras y forma de pago

Para la ejecución de tareas en caminería de base granular, será necesario dimensionar el equipo de maquinaria de manera de obtener una producción tal que optimice los recursos y el tiempo que se invierte para cumplir con las tareas.

El equipamiento básico que se debe disponer está compuesto por:

- Bulldozers o equipo para el corte de material de cantera.
- Palas cargadoras
- Camiones
- Compactadores vibratorios con cilindro metálico liso o pata de cabra
- Motoniveladoras
- Tanques regadores de agua
- Palas cargadoras con retroexcavadora
- Palas, picos, machetes, pisones manuales, etc.

#### Mantenimiento Ordinario Básico

Esta tarea se realizará en caminos cuyo estado sea regular con demanda alta o media o en caminos en estado malo con demanda baja.

Se deberán realizar las tareas necesarias para mejorar la transitabilidad del camino eliminando resaltos. Con el perfilado de la rasante y su conformación se deberá recuperar el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

Se deberán eliminar los pozos y los baches realizando de ser necesario el aporte de material correspondiente. El camino deberá tener una compactación mayor a 95 % del PUSM y se deberá realizar una prueba de carga adecuada a efectos de comprobar la resistencia a las cargas a las que se somete.

También se deberán limpiar y conformar las cunetas y realizar todas las tareas necesarias para que el agua escurra sin dificultad ni produzca erosiones; para ello por ejemplo, se podrán construir disipadores de energía.

Se limpiarán las alcantarillas transversales al eje del camino y las paralelas al mismo (entradas particulares) extrayendo ramas, vegetación o material granular que se haya depositado tanto dentro como a la entrada o salida de la misma.

La instancia será aprovechada para realizar inspección visual de las obras de arte, buscando socavaciones, rajaduras, desplazamientos, roturas y cualquier otro defecto o anomalía para proceder a su recuperación.

El precio fijado para el pago de estos trabajos supone la utilización en promedio de 100 m<sup>3</sup> /Km. de aporte de tosca compactada.

Todas las tareas serán incluidas en el rubro Mantenimiento Ordinario Básico, el que se pagará por kilómetro y una vez realizadas culminadas las tareas en su totalidad.

#### Perfilado

Esta tarea se realizará en caminos en estado regular en los cuales existe material granular pero que han perdido la forma o han aparecido ondulaciones. El objetivo es mejorar el confort y recuperar la forma a efectos de evacuar el agua de lluvia y que no se produzcan otros defectos.

Con el perfilado de la rasante y su conformación se recuperará el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

El pago de esta tarea será por kilómetro de camino; se podrá pagar en forma parcial, aunque no se realice en el total de la longitud prevista, al finalizar el mes de ejecución.

#### E) Certificados de obra y retenciones.

Finalizado cada mes, el Supervisor y/o Encargado de la IDA junto al Director de Obras de la contratista o quien él delegue, labrarán el Certificado de Obra. Las pautas para la confección del certificado son las siguientes:

Por concepto de Mantenimiento Ordinario Básico (MOB): se considerarán los kilómetros que correspondan a caminos concluidos en su totalidad.

Perfilados. Se considerarán todos los kilómetros ejecutados, aunque no se haya hecho el perfilado del camino en su totalidad.

#### F) Controles de Calidad.

La Intendencia deberá realizar los ensayos de control de calidad de las diferentes obras, mediante la utilización de los laboratorios propios.

#### G) Señalización y Seguridad de las obras.

La Contratista deberá colocar cartelería móvil en los frentes de trabajo indicando la presencia de gente en obra y equipos viales; el objetivo de la misma es prevenir a los conductores sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones de circulación y deben regirse por la Norma Uruguay de señalización.

Se deberá balizar correctamente las calzadas en los lugares de intervención procurando que la seguridad vial de la zona este en óptimas condiciones.

#### H) Cuidado Ambiental y calidad de las canteras

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza y el orden de carácter ambiental. Así como también realizar aquellas tareas de mantenimiento de la misma y asegurar un correcto acceso y en buenas condiciones de los caminos internos que a ella conducen.

Todas las tareas marcadas anteriormente se consideran incluidas dentro del presupuesto.

#### I) Plazo De Ejecución.

Se consideran que los plazos normales para la ejecución de este tipo de trabajos es de 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

En los casos que sean necesarios se analizaran los días de lluvia para la consideración si corresponde o no la extensión del plazo.

### 3) DOCUMENTOS QUE REGISTRAN EL LLAMADO:

El presente llamado a licitación se registrará por:

A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.-

B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)

D) Especificaciones Técnicas Particulares.

F) Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad.

G) Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad.

H) Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.

I) Normas Departamentales

K) Las órdenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de éste pliego.

#### 4) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

El precio del presente Pliego asciende a la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).

#### 5) CONTACTO DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES, ETC.

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la Unidad de Licitaciones, teléfono 1884 interno 1930, mail dir.vial@artigas.gub.uy

#### 6) PROPUESTA ECONÓMICA Y AJUSTE

Los pagos se realizarán en moneda nacional a valores básicos de contrato.

#### 7) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Notarial, Lecueder 472, hasta el día 5 de octubre de 2016 a la hora 13:00. La apertura se realizará el mismo día a la hora 15:00. Se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de ofertas presentadas. La oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.P. "Formulario de identificación del oferente" .-

#### 8) MONTO IMPONIBLE PARA LEYES SOCIALES

Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores de Setiembre/16 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social, siendo de cargo de la Empresa los que correspondan liquidar por encima de ese valor.

#### 9) COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación económica de las ofertas, al precio total ofertado se le adicionarán las leyes sociales equivalentes al 70.8 % sobre la mano de obra imponible a que se refiere el artículo anterior.

Los oferentes deberán identificar los montos imponibles en sus propuestas.



En el Monto Imponible el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.

El Monto Imponible no podrá ser inferior al 18% de monto básico de obra. Las empresas que coticen Montos Imponibles por debajo de 18% sufrirán ajustes hasta alcanzar el mínimo (18%) para comparación de las ofertas.

#### 10) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se solicitará en esta licitación siempre que el monto de la oferta no supere el tope de la licitación abreviada.

#### 11) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

#### 12) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:  
Ref. Licitación Abreviada N° /2016- Mantenimiento ordinario de caminería rural en el Departamento de Artigas  
Sr. Intendente de ARTIGAS

".....domiciliado a los efectos legales en calle.....  
N°..... de la ciudad de Artigas se compromete, a realizar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista todos los trabajos indicados, relacionados con las obras de Mantenimiento ordinario de caminería rural, según plano adjunto por los precios unitarios y totales que se indican más impuestos que correspondan, lo que hace un total de costo de Empresa de \$.....(.....), que sumado a \$.....(.....) de Leyes Sociales (calculadas como el 70.8 % sobre el Monto Imponible) da un total para la obra de \$.....(.....) a valores básicos.

La mano de obra (a valores Setiembre/16) sobre la que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social asciende a \$.....  
(.....).

El plazo total para la terminación de la obra será de 30 días corridos a contar de la firma del contrato, incluyendo las prórrogas que se originen los días de lluvia. La totalidad de la obra estará culminada al 23 de diciembre de 2016

Se adjunta:

- Formulario de Identificación ANEXO I.

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

### 13) NO ADMISIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.

La propuesta deberá limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes técnicas ni de rubros, las de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

### 14) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

### 15) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo total para la terminación de la obra será treinta días corridos a contar de la firma del contrato, incluyendo las prórrogas que se originen los días de lluvia. La totalidad de la obra deberá estar culminada al 23 de diciembre de 2016

### 16) DESIGNACIÓN DE TÉCNICO

Cada oferente deberá designar un representante técnico que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que a su vez designe la Intendencia.

#### 17) LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR:

- A) Contrato Social en testimonio notarial o Certificado Notarial relacionando el mismo y poder ante Escribano en caso de corresponder
- B) Recibo de compra de pliego.-
- C) Acreditar estar inscripto en el RUPE.-
- D) Certificado expedido por el MTOP (VECA) vigente al día de apertura de capacidad suficiente de obras que los habilite a ofertar por el monto solicitado.

#### 18) ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Será obligatorio indicar a que empresas privadas u organismos estatales del país el proveedor ha ejecutado anteriormente obras como las del caso que nos ocupa, así como también la cantidad de ellas.

En el caso de que no se cuente con los antecedentes similares a lo solicitado ser igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho.

Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta y formarán parte de la ponderación y posterior calificación de los oferentes.

Todos los datos indicados en la propuesta referente a la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

#### 19) CONSULTAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos

deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas.

Teléfono 1884 int 1930 y E:mail dir.vial@artigas.gub.uy

## 20) FIRMA DE CONTRATO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del fax que se remitirá a tales efectos, aportando comprobante del recibo del depósito de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado de Registro Nacional de Empresas del M.T.O.P. que la habilita a la contratación, así como los certificados vigentes del B.P.S, D.G.I y B.S.E.

El contrato no podrá ser cedido.

## 21) CRITERIOS DE EVALUACION.-

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta los antecedentes de la Empresa, el precio y el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado contenidos en los pliegos de condiciones. A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Artigas, pudiendo ser el motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial, independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

## 22) MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBRA

Si el Contratista no culminare la obra en el tiempo establecido, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para su ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

### 23) DIRECCIÓN DE LA OBRA

La Dirección de la obra estará ejercida por el profesional que a esos efectos designará la Intendencia.

### 24) SUPERVISIÓN DE LA OBRA

La Intendencia, a través de la Dirección Infraestructura Vial, ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicha Dirección en conjunto con la dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago.

### 25) SEGURIDAD

El Contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia Departamental de ARTIGAS.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, instalaciones, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

### 26) PERSONAL

Será de aplicación la Ley 18098- laudos salariales, autorizando desde ya a la Intendencia a exigir se le presente la documentación pertinente.-

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local). Por lo menos el 80% del personal no especializado será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su

momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía .

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098 , 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos , los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

#### 27) PLAZO Y MODO DE PAGO

La Intendencia Departamental de ARTIGAS realizará los pagos contra certificado de obra hecha, el que deberá presentarse al Director de Obras y al Supervisor de Obra quienes disponen de cinco días hábiles para aprobarlo u observarlo .Los pagos se efectuaran una vez que resulten liberadas las partidas por parte del MEF y se efectúen las transferencias respectivas. La Intendencia no pagará intereses ni precios diferenciales por los atrasos en los pagos ni la demora proveniente de los Organismos antes mencionados.

El Contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos impositivos generados en el mes. La Intendencia aprobará la planilla, y si hubieren observaciones estas serán levantadas en tiempo y forma por la Empresa Contratista. Los Aportes al BPS los realizará la Empresa Contratista, y la Intendencia reembolsará dicho montos conjuntamente con los pagos de los certificados de obra ejecutadas en el mes. La Intendencia no se hará cargo de los pagos de las multas y recargos, en caso de existencia. La empresa deberá realizar la tramitación y solicitud de aprobación previa con la suficiente antelación a los efectos.

Ajuste de precios se realizará por los ajustes paramétricos según boletín de vialidad.

El ajuste de LLSS, se hará según el laudo de la Construcción.

### 29) EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y con la D.G.I.

### 30) REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía, Este monto podrá ser usado por la Intendencia de ARTIGAS en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendiente de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

### 31) RECEPCIÓN DE LA OBRA

Culminadas las obras se realizará un acta de RECEPCIÓN PROVISORIA de las obras ejecutadas la que será firmada por el Director de la Obra, el Supervisor de la Obra, y la Empresa constructora. En esa Acta se dejará constancia de todas aquellas obras pendientes de realización o que es menester reparar. La Empresa dispone para ello de un plazo de treinta días corridos.

Una vez transcurrido ese plazo, y de no existir observaciones que hacer se dará por recibida definitivamente la obra, así como también se hará la devolución del monto retenido en concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

De no existir obras pendientes ni vicios detectados, podrán autorizarse la devolución de la garantía de mantenimiento de contrato.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° ... /2016.-

Razón Social de la

Empresa\_\_\_\_\_

—

Nombre Comercial de la

Empresa\_\_\_\_\_

—

RUC\_\_\_\_\_

—

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle\_\_\_\_\_N°\_\_\_\_\_

—

Localidad\_\_\_\_\_

—

Código

Postal\_\_\_\_\_

—

País\_\_\_\_\_

—

Teléfono\_\_\_\_\_Fax\_\_\_\_\_

—

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s\_\_\_\_\_

—

Aclaración de

Firmas\_\_\_\_\_



